



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 1.915.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 06799-1 y la nota presentada por el Concejal Atilio Pignoni; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que el señor Lisandro José Gino, DNI. 28.574.129 deja de prestar servicio como Secretario del Bloque del Frente Progresista Cívico y Social, prestando colaboración con el Concejal Atilio Pignoni a partir del 30 de Junio de 2011, para lo que había sido designado el 11 de Diciembre de 2007.-

Que en su reemplazo ha sido propuesto la Srta. Anahí Vigini, DNI. 35.222.433.

Que el Reglamento Interno del Concejo Municipal establece en su art. 47º) que, "cada Concejal podrá solicitar por nota al Presidente del Concejo Municipal la designación de un Secretario que será nombrado por mayoría absoluta de votos de los ediles con derecho a emitirlo".

Que la solicitud ha sido debidamente cumplida por el Señor Concejal del Frente Progresista Cívico y Social Atilio Pignoni

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Designase a la *Señorita ANAHI VIGINI*, D.N.I. N° 35.222.433 para desempeñarse como Secretaria del Bloque Progresista Cívico y Social prestando colaboración con el Concejal Atilio Pignoni.-

Art. 2º) La designación a la que refiere el artículo anterior tendrá vigencia a partir del 1 de Julio de 2011.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dada en la Sala de Sesiones del/
**CONCEJO MUNICIPAL DE/
RAFAELA**, a los treinta días //
del mes de junio de dos mil once


Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela